

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**3513**      *Inicio Expediente calificación ambiental para actividad pastelería.*

**Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía nº 296/2017, de 25 de julio de 2017, este Ayuntamiento tramita expediente administrativo de calificación ambiental para la ejecución del Proyecto para el ejercicio de actividad de Pastelería, Panadería con obrador artesanal. Categoría 13.42.bis. CA/DR en Calle Virgen de la Cabeza nº 69 del Término Municipal de Castillo de Locubín (Jaén).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 297/1995 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de calificación ambiental y la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen conveniente dentro del plazo de 20 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castillo de Locubín, a 25 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.